



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S381

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S381** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN COVID-19, EN EL AUTÓDROMO HERMANOS RODRÍGUEZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de octubre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con una vigencia de 33 (treinta y tres) días contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación, por la cantidad mínima de **\$93,067,787.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$114,947,844.00 (CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos **1 (uno)** y **2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060420 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000191446-

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S381

2020, autorizado por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto de “**EL INSTITUTO**”, de fecha 30 de octubre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 29B0/022 de fecha 29 de octubre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar los montos del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo 6 (seis) días más, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 09 53 84 61 29B0/024 y 025 ambos de fecha 30 de octubre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica de “**EL INSTITUTO**”, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para incrementar los montos, el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio, manifestando la justificación y adjuntando el soporte documental correspondiente. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de octubre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento a los montos del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), la ampliación del plazo de la prestación del servicio, así como ampliar la vigencia del mismo 6 (seis) días más, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “**LAS PARTES**” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S381

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos originalmente contratados, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio 6 (seis) días más, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para no interrumpir la operación regular de “**EL INSTITUTO**”, tal como se desprende de lo mencionado en los documentos que se adjuntan en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta del contrato primigenio, para quedar redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$111,681,344.40 (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$137,937,412.80 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

...

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a iniciar los servicios, en el lugar establecido en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)**, en un plazo no mayor a 1 (un) día natural a partir de la notificación de la adjudicación y por un plazo de 39 (treinta y nueve) días.

...

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será de 39 (treinta y nueve) días contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S381**

la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de octubre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.**

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. EDUARDO MONDRAGÓN MORA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. LUCILA OLVERA SANTANA
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura
Médica

RRSR/CPRD/LBGPIVER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S381

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **07** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VIGARIO
MINISTRALIA MADRE Y LA PATRIA

41/10/2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/9640 /2020.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020.

Licenciada

Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 84 29B0/025 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica adscrita a la Dirección de Prestaciones Médicas, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S381 suscrito con la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., para la prestación del **"Servicio Integral de Unidad de Expansión COVID-19", en el Autódromo Hermanos Rodríguez** para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN DE PRESTACIONES

30 OCT 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica. (*)
 - Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Dra. Lucila Olvera Santana.- Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- (*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCC.

VCS/EMH



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000191446 - 2020

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Atención pacientes con SARS_CoV2

Servicio: Pasivo - Otros Servicios Integ

Fecha Impresión: 30/10/2020 Fecha Validación: 30/10/2020

Importe Cuentas
Total Comprometido (en pesos): \$ 105,522,957.58 42060420

CUMPLIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	105,523.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 105,522,957.58
CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 58/100 MN

BERENICE VIANNEY VALENCIA JAIMES
Autorizó
DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.

Of. No. 09 53 84 61 29B0/025

Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2020

Asunto: Justificación de la aplicación del contrato DC20S381

Lic. Rubén Herrera González
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 30 OCT 2020 ★

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Por el presente en términos de lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula Décimo Novena del Contrato DC20S381, celebrado entre la empresa denominada CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V., y el Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitamos se lleve a cabo la elaboración del convenio modificatorio al instrumento jurídico antes referido con base en lo siguiente:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

RECIBIDO
30 OCT. 2020

Justificación:

Para ampliar el contrato referido en supra líneas por seis días del **"Servicio Integral en el Centros de Expansión COVID-19, en el Autódromo "Hermanos Rodriguez" de la Ciudad de México** del 2 al 7 de noviembre.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Derivado de que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Por lo que para atender el creciente número de ciudadanos diagnosticados con el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y evitar que se alteren los servicios de salubridad derivados de la propagación de este virus, el IMSS atenderá a la población en Unidades Temporales Médicas mismas que se habilitaran temporalmente en espacios extraordinarios y estos deben de contar con las instalaciones, áreas y equipos necesarios para la debida atención médica de los pacientes que serán atendidos en dichas unidades;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECIBIDO
30 OCT 2020
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y LOGÍSTICA



por lo que es de suma importancia dar continuidad a la atención de la población ende que en este mes se ha visto un incremento de personas hospitalizadas por el padecimiento en mención, dentro de la Ciudad de México.

Por cuanto hace a las modificaciones del instrumento legal con número DC20S381, que por obvias razones antes mencionadas, es indispensable mencionar que al incrementar el número de días de contratación del servicio, automáticamente se incrementa el importe contratado, para esto a continuación se cita en el siguiente cuadro como el "Dice" y "Debe decir":

Table with 2 columns: Dice and Debe decir. The table compares contract amounts and terms between two versions of a document.





Respecto a la cláusula cuarta en el rubro de plazo de la prestación del servicio:

Table with 2 columns: Dice and Debe decir. Content discusses the service term (plazo) and the obligation of the provider (EL PROVEEDOR) to start services within a specific timeframe (33 vs 39 days).

ANEXOS

Respecto a la Vigencia:

Table with 2 columns: Dice and Debe decir. Content discusses the validity (vigencia) of the contract, comparing 33 days to 39 days.

Cabe mencionar que el monto de dicho incremento es igual al 20% del monto total del contrato DC20S381 que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas de precio y calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONORA VICARIO
GOBIERNO PLANEADOR DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.

Para poder realizar la modificación se le solicito mediante oficio 09 53 84 61 29 B0/022 de fecha 29 de octubre del 2020, al proveedor CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. emitiera su anuencia para llevar a cabo la presente modificación al contrato DC20S381, para cubrir las necesidades del servicio integral para atender a pacientes con COVID-19 del Instituto.

Mediante escrito de fecha 29 de octubre del 2020, el representante legal del proveedor CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V., emitió su anuencia a la solicitud antes mencionada; la cual se adjunta para los efectos legales que correspondan.

Con base en lo antes expuesto, solicitamos gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore a la brevedad la modificación al instrumento jurídico DC20S381, para estar en posibilidades de hacer frente a la atención de los pacientes con COVID-19.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. Lucía Olvera Santana.
Coordinador Técnico de Infraestructura Médica.

Con copia:

- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisidores de Bienes de Inversión y Activos.

APC/mpv





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA FORTUNA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica.

Of. No. 09 53 84 61 29B0/024

Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2020

Lic. Rubén Herrera González
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA

★ 30 OCT. 2020 ★

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Hago referencia al Servicio Integral de Unidad de Expansión COVID – 19, en el Autódromo Hermanos Rodríguez, celebrado por el Instituto y la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., me permito informarle que el día 30 de Octubre de 2020, recibimos Oficio signado por el C. Eduardo Mondragón Mora, Apoderado Legal de Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V. mediante el cual nos informa que aceptan en nombre de su representada, la empresa **Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.**, la intención de ese Instituto de continuar con los servicios contenidos en el contrato DC20S381, mismo que nos ocupa, por lo que no tienen inconveniente en realizar la ampliación de vigencia y plazo solicitada, con los alcances señalados en el oficio No. 09 53 84 61 29B0/022 y en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. Lucila Olvera Santana
Coordinador Técnica de Infraestructura Médica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Dr. Victor Hugo Borja Aburto- Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas
- Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

RPC/mpv



SIN TEXTO

SIN TEXTO

Tlalnepantla de Baz, a 30 de Octubre de 2020

**Dra. Lucila Olivera Santana
Administradora del Contrato y
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica del
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente**

Hago referencia al Servicio Integral de Unidad de Expansión COVID – 19, en el Autódromo Hermanos Rodríguez, al amparo del Contrato de Prestación de Servicios Número DC20S381, celebrado entre mi representada y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Al respecto, me permito comunicarle lo siguiente:

Que de acuerdo con su petición de fecha 29 de octubre del año en curso, con número Of. N° 09 53 84 61 29B0/22, donde manifiesta la intención de ese Instituto de continuar con los servicios contenidos en el contrato multicitado, por lo que existe la necesidad de incrementar el monto total contratado en un 20%, así como la ampliación de la vigencia y plazo de 6 días más del instrumento jurídico, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo anterior, manifiesto que acepto en nombre de mi representada, la empresa Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V., la intención de ese Instituto de continuar con los servicios contenidos en el contrato que nos ocupa, por lo que no tengo inconveniente en realizar la ampliación solicitada, con los alcances señalados en su oficio y en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente



**Eduardo Mondragón Mora
Apoderado Legal
Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONA VICARIO

VH. 2020 000.490
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
Unidad de Atencion Medica
Coordinacion de Planeacion de Infraestructura Medica
Coordinacion Tecnica de Infraestructura Medica.

Of. No. 09 53 84 61 29B0/022

Ciudad de Mexico, a 29 de Octubre de 2020

Asunto: Ampliacion del Contrato Numero DC20S381

C. Eduardo Mondragon Mora
Apoderado Legal de Creatividad y Espectaculos, S.A. de C.V.
Presente.

En cumplimiento con lo establecido en el articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 91 de su Reglamento, el que suscribe en calidad de administrador del contrato numero DC20S381, suscrito con su representada para la prestacion del Servicio Integral de Unidad de Expansion COVID - 19, le expongo lo siguiente:

Es requerido para el Instituto continuar con los servicios contenidos en el contrato referido, para extender el plazo de atencion a la poblacion. En este contexto, solicito respetuosamente manifieste si su representada acepta otorgar el incremento del monto total del contrato referido en un 20 % del original adjudicado, asi como ampliar el monto, la vigencia y el plazo del instrumento juridico de merito 6 dias mas.

Por lo anterior, atentamente le solicito manifieste si esa empresa a su digna representacion esta posibilitada y acepta ampliar el Contrato Numero DC20S381, respetando, salvo lo anterior, los mismos terminos y condiciones pactadas en dicho instrumento juridico.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Lucila Olvera Santana
Coordinador Tecnica de Infraestructura Medica.

Con copia:

- Dr. Victor Hugo Borja Aburto- Titular de la Direccion de Prestaciones Medicas
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez.- Coordinador de Planeacion de Infraestructura Medica.
Dra. Lucila Olvera Santana.- Coordinadora de Planeacion de Infraestructura Medica.

Recibi oficio Eduardo Mondragon Mora 29 - octubre - 20
[Signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO